

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:
Al señor Oswaldo Páez Mendoza
(Tercero con Interés)

Que:

El 3 de abril de 2019 la Sección Segunda Subsección B de esta Corporación profirió auto con ponencia del doctor Cesar Palomino Cortes dentro de la tutela radicado bajo el No. 85001-23-33-000-2018-00158-01 promovida por el Banco Agrario de Colombia y Otro contra el Juzgado Primero (1º) Administrativo del Circuito Judicial de Yopal – Casanare, mediante el cual dispuso: *"NEGAR la solicitud de aclaración de la sentencia de 15 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE"*.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en las Secretarías del Juzgado Primero (1º) Administrativo del Circuito Judicial de Yopal – Casanare y del Tribunal Administrativo de Casanare.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah